

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: WILLIAM NAVARRO
Demandado: GUSTAVO VALENCIA CARRILLO
Radicación: 2011-00151-00
Decisión: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería a la Dra. **LINA BEATRIZ TORRES SILVA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.361.863 de Bogotá y la tarjeta profesional No. 150.325 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ